

En la reunión de este miércoles hemos continuado tratando el Capítulo 2 (Comisión de Producción). A diferencia de las reuniones anteriores, al menos la dirección ha tenido a bien leerse las propuestas que los sindicatos entregaron por escrito, y que CGT difundió (como haremos durante toda la negociación) a la plantilla. No era tan difícil, ¿verdad?. Una vez que han hecho el tremendo esfuerzo, han descubierto que hay algunos puntos (pocos) de cada propuesta sindical que sí les son aceptables.

Sin embargo, en lo fundamental estamos muy lejos.

Aquí hay dos concepciones antagónicas de lo que debe ser esta empresa:

- Por la parte social, con los matices de cada organización, se quiere fomentar la producción propia, asegurar el uso de los medios internos, evitar que salgan fuera productos que pueden hacerse dentro y proteger las ideas de la plantilla. Para ello, solicita más información, más capacidad de control y de propuesta.

- La dirección, por el contrario, prefiere tener las manos libres para proseguir con la vía de externalizaciones y mengua de la producción propia. Por eso se niega a que la parte social tenga ninguna capacidad vinculante y a dar la información necesaria, ni siquiera bajo la condición de confidencialidad. No nos extraña, después de escuchar este pasado lunes a la administradora única y al director general corporativo [http://cgtrtve.org/files/hoja_comite_33.pdf].



Si realmente estamos todos convencidos, como ha dicho hoy algún sindicato, de que sin compromiso por la Producción no puede haber convenio, nos preguntamos: ¿a qué esperamos para iniciar movilizaciones?

Próxima reunión: 30 de enero

SIGUE SIN HABER REUNIONES PREVIAS DE LOS SINDICATOS, PESE A LA INSISTENCIA DE CGT. ¿A QUÉ JUGAMOS?

Información de la Comisión Paritaria

Este mes de enero tampoco cobraremos los atrasos de la subida salarial de 2018. Alguien (Hacienda, la SEPI o la dirección de RTVE) no ha hecho sus deberes.

Sobre la consolidación de empleo temporal solicitada a Hacienda: la parte social ha advertido que la cobertura de las vacantes, si finalmente se aprueban, debe producirse de acuerdo con el artículo 12 del Convenio Colectivo. CGT advierte: denunciaremos cualquier intento de saltarse el convenio y convertir en fijos a dedo.

Por último, CGT ha pedido formalmente que a las reuniones en las que se traten estos temas (empleo y subida salarial) venga un representante de la SEPI, en vista de que la dirección asegura que no puede decidir nada. Si tenemos una dirección que no puede dirigir ni decidir, necesitamos un interlocutor que sí pueda hacerlo.

CGT: lucha, derechos, transparencia